



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 055 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 1180-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 587733-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 128-2012/GRHVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc, el Informe N° 774-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 021-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Lircay - Desvío Quispicancha - Secclla - Julcamarca”; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Provías Descentralizado, mediante Resolución Directoral N° 420-2006-MTC/22, aprobó en Primera Instancia el proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Lircay - Desvío Quispicancha - Secclla – Julcamarca”, por lo que el presupuesto por la elaboración del Expediente Técnico no ocasionó gasto alguno para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a nivel de Segunda Instancia, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2006-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de diciembre del 2006, el expediente técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de la Carretera Lircay - Desvío Quispicancha - Secclla - Julcamarca”, con un presupuesto total de S/. 2'106,487.09 (Dos millones ciento seis mil cuatrocientos ochenta y siete y 09/100 nuevos soles);

Que, para la ejecución de la obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera: Lircay - Desvío Quispicancha - Secclla - Julcamarca”, en el marco del Convenio Financiero para el Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y bajo las normas de contratación establecidas por el Programa de Caminos Departamentales según Contratos de Préstamo N° 7322-PE y N° 1657/OC-PE suscritos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF y el Banco Interamericano de Desarrollo BID; como resultado del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional LPN-CI-002-2007-GRH/LPN, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Vial Ayacucho, suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 762-2007/ORA, de fecha 25 de octubre del 2007, por el monto ascendente a S/. 1'893,989.34 (Un millón ochocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y nueve con 34/100 nuevos soles) incluido IGV, con plazo de ejecución de 120 días calendario; y, su Addenda N° 222-2008/ORA del 15 de setiembre del 2008, por el cual se amplía el plazo de vigencia del Contrato de Ejecución de Obra N° 762-2007/ORA, por el periodo de noventa (90) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de controlar la ejecución de la referida obra, mediante Contrato de Servicios de Consultoría Individual N° 760-2007/ORA, de fecha 23 de octubre del 2007, se contrató para la Supervisión de obra los servicios de la Ing. Olga Sandoval Linares;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 133-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de noviembre del 2018, se aprobó oportunamente la Liquidación del Contrato de la Obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera: Lircay - Desvío Quispicancha - Secclla - Julcamarca”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Vial Ayacucho, acto administrativo que al haber tenido observaciones de carácter financiero, la Liquidación del Contrato de Obra fue nuevamente aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1128-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de noviembre del 2012, siendo el costo total del contrato de obra por la suma de S/. 1'893,987.96 (Un millón ochocientos noventa y tres mil novecientos ochenta y siete y 96/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 347-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 055 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de agosto del 2011, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 760-2007/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Ing. Olga Sandoval Linares - Supervisor de la citada obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1180-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra y el gasto del consultor de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidador Financiero CPCC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : “Mantenimiento Periódico de la Carretera: Lircay - Desvío Quispicancha - Secclla - Julcamarca”
- Presupuesto Exp.Téc.: S/. 2'106,487.09
- Valorización de la obra: S/. 2'047,540.32
- Presupuesto ejecutado : S/. 2'047,540.32
- Periodo de Ejecución : 07 de noviembre del 2007 al 05 de octubre del 2011

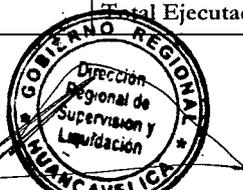
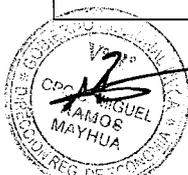
II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Proyecto : “Mantenimiento Periódico de la Carretera: Lircay - Desvío Quispicancha - Secclla - Julcamarca”
- Fuente de Fto. : 00 Recursos Ordinarios
13 Donaciones y Transferencias
18 Canon y SobreCanon
- Ejercicio Presupuestal : 2007-2008

CAT. GASTO	GEN. GASTO	APLICACION	ESPEC. GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
				Costo de elaboración del Expediente Técnico aprobado	0.00	0.00	0.00
				Costo Liquidación Contrato de Obra aprobado con R.G.G.R. N° 1128-2012/GOB.REG. HVCA/GGR			
6	5	11	50	Servicio de Terceros – Obras por contrata	1'714,626.68	179,361.28	1'893,987.96
				Costo Liquidación Contrato del Consultor de Obra, R.G.G.R. N° 347-2011/GOB.REG. HVCA/GGR			
6	5	11	33	Servicio de Consultoría	0.00	153,552.36	153,552.36
				Gastos de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación			
					0.00	0.00	0.00
				Total Ejecutado S/.	1'714,626.68	332,913.64	2'047,540.32





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 055 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

b) Resumen de la Inversión Efectuada

- Obra : “Mantenimiento Periódico de la Carretera: Lircay - Desvío Quispicancha - Seclla - Julcamarca”
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Unidad Ejec.Presupuest.: 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Ppto. Exp.Téc. aprob. : S/. 2’106,487.09
- Ppto. Comprometido : S/. 2’183,088.77
- Presupuesto Ejecutado: S/. 2’047,540.32
- Ejercicio Presupuestal : 2007-2008

CONCEPTO	COSTO DE LA OBRA	GASTOS GRSL.	PPTO. EJECUTADO
Costo de Elaboración del Expediente Técnico	0.00	0.00	0.00
Costo de Liquidación del Contrato de Obra, aprobado con RGGR N° 1128-2012/GGR	1’714,628.06	179,631.28	1’893,987.96
Gastos de Supervisión de obra, Liquidación del Servicio de Consultoría, aprobado con RGGR N° 347-2011/GGR	0.00	153,552.36	153,552.36
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	0.00	0.00
Total Inversión S/.	1’714,626.68	332,913.64	2’047,540.32
En porcentajes	83.74%	16.26%	100.00%



De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra “Mantenimiento Periódico de la Carretera: Lircay - Desvío Quispicancha - Seclla - Julcamarca”, ejecutada por la modalidad de Contrata por empresa contratista Consorcio Vial Ayacucho, correspondiente al ejercicio presupuestal de los años 2007-2008, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 055 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Miguel Ángel García Ramos
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

